



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 MAR 2013

Expte. N° SO-19.337/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 609-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN de fecha 05 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se incorpora a una docente y a un alumno al Equipo de Trabajo del Trayecto Preuniversitario en las Áreas de Matemática, Física y Química para el Ingreso a los Estudios Superiores a realizarse en la citada Sede, aprobado por Resolución N° 327-12 y convalidado mediante Resolución Rectoral N° 0702-12.

QUE se solicita la convalidación del citado acto administrativo.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 609-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN de fecha 05 de diciembre de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Orán, Dirección General de Personal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0027-13



Universidad Nacional de Salta  
SEDE REGIONAL ORÁN  
Abraido 751 TELE Y FAX (0378) 421388  
4530- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 609 12

San Ramón de la Nueva Orán, 05 DIC 2012

Expediente Nº SO-19.337/12.-

VISTO:

**ANEXO I**  
Resolución Rectoral Nº 0027.13  
Expte. Nº SO - 19.337/12.-

La Resolución Nº SO-327/12, con relación al Proyecto de Extensión: Trayecto Preuniversitario en las Áreas de Matemática, Física y Química para el Ingreso a los Estudios Superior, a realizarse en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la responsable del Proyecto, Ing. Dora Mendoza eleva nota solicitando la incorporación de docente y alumno para ser agregados al Equipo de Trabajo.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Incorporar al Equipo de Trabajo del Trayecto Preuniversitario en las Áreas de Matemática, Física y Química para el Ingreso a los Estudios Superior, a realizarse en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución Nº SO-327/12, al siguiente docente y alumno, de acuerdo a la forma que se explicita a continuación:

\* EQUIPO DE TRABAJO

Participantes	D.N.I. Nº	Carácter	Participación en
Mercedes Rosset de Encalada	4.486.742	Docente	Área de Física
Orquera Olegario Faraón	35.263.254	Alumno Colaborador	Área de Física

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y a los interesados para conocimientos y efectos.

hc



*[Signature]*  
Ing. ROSA CORONEL  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
LIC. ELENA CHORDQUE DE DURÁN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*